

## **ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2006

### **VISTOS**

Las «Bases del 2º Concurso interno de proyectos de investigación científica de la Universidad Austral» (en adelante, «Bases»); el «Reglamento General sobre Concursos Internos de Proyectos de Investigación de la Universidad Austral»; la resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior mediante la cual se nos nombra como miembros del Comité Evaluador del 2º Concurso interno de proyectos de investigación científica; los proyectos presentados cuya información resumida se presenta en el Anexo 1 y los informes de evaluación remitidos por los evaluadores externos sobre dichos proyectos.

### **Y CONSIDERANDO**

Que según lo establecido en el punto 5.2. primer párrafo de las Bases, corresponde que este Comité se pronuncie sobre el cumplimiento general de lo establecido en las mismas.

Que: a) cada miembro del Comité Evaluador ha revisado cuidadosamente todos los proyectos presentados (art. 5.2. de las Bases); b) se han recibido los informes de los evaluadores externos con el puntaje asignado a cada proyecto según los criterios establecidos en el punto 5.3. de las Bases; c) se ha valorado la dimensión 'interdisciplinariedad' según lo establecido en el punto 5.4. de las Bases; d) se ha valorado el impacto en la consolidación del claustro, medido en la cantidad de investigadores participantes en los proyectos y la formación de recursos humanos de grado y posgrado; e) los miembros del Comité Evaluador han intercambiado pareceres sobre cada uno de los proyectos presentados; f) del conjunto de elementos analizados ha surgido el detalle de proyectos "aceptables" y "no aceptables" consignados en el anexo 1.

Que resulta necesario efectuar algunas consideraciones sobre cada uno de los proyectos presentados, y que se han volcado en dictámenes individuales con

observaciones que se transmitirán a los responsables de los proyectos. Los dictámenes se adjuntan en el Anexo 2.

## SE RESUELVE

Art. 1. No admitir para su evaluación los proyectos 8, 15 y 16, dejando constancia de los motivos en los dictámenes individuales preparados por el Comité (Anexo 2).

Art. 2. Dirimir el 2º Concurso interno de proyectos de investigación científica de la de la Universidad Austral con la asignación de ayudas a los siguientes proyectos (se consigna el número de proyecto, el nombre del investigador responsable, la unidad académica correspondiente, el título del proyecto y el monto asignado):

### I) Modalidad 1: Proyectos en Temas Generales.

- a) 1. Domingo Tarzia, FCE, “Ecuaciones a derivadas parciales e inecuaciones variacionales y sus aplicaciones”, \$ 15.000.-
- b) 3. Julio Durand, EEDU, “Resultados e impacto de la política de evaluación y acreditación en las universidades argentinas”, \$ 15.000.-
- c) 4. Marcelo Villar, FCB, “Aplicaciones de células estromales de la médula ósea en procesos neuropáticos periféricos”, \$ 15.000.-
- d) 6. Ángela Suburo, FCB, “Mecanismos endotelinérgicos en la recuperación de lesiones de la corteza cerebral: estudio experimental de la activación de células progenitoras endógenas”, \$ 15.000.
- e) 7. María Teresa Garea, FI, “Estudio y caracterización de sitios contaminados por derrames superficiales de hidrocarburos”, \$ 10.000.-
- f) 9. Guillermo Mazzolini, FCB, “Generación de células dendríticas autólogas pulsadas con extracto tumoral provenientes de pacientes con hepatocarcinoma avanzado. Estudio preclínico”, \$ 15.000.-
- g) 12. Ángel Centeno, EEDU, “Las aptitudes educacionales de estudiantes que ingresan a la universidad como predictoras de su rendimiento académico y deserción”, \$ 7.000.-
- h) 13. Juan Eduardo Gallo, FCB, “Evaluación del aceite de soja, rico en ácidos grasos omega 3, en la prevención de la retinopatía diabética”, \$ 14.000.-

II) Modalidad 2: Proyectos sobre un Tema de Interés Preferente.

- a) 5. Gabriela Fabbro, FC, “El índice relativo de calidad televisiva (Proyecto del Observatorio de la Televisión)”, \$ 14.980.-
- b) 14. Juan Cianciardo, FD, “El embrión concebido *in vitro* en el sistema jurídico argentino”, \$ 4.700.-

Art. 3. Sugerir a la CPCS que otorgue cinco días desde la notificación de esta resolución para que los investigadores responsables acepten la realización del proyecto en las condiciones que surgen, según los casos, de los considerandos precedentes, de los dictámenes contenidos en el Anexo 2, y de los montos resultantes del art. 2.

Art. 4. Sugerir la realización de dos reformas en el formulario de evaluación: calificar de 1 a 100 cada ítem de los proyectos evaluados, y exigir al evaluador una fundamentación por separado de cada uno de los ítems considerados.

Art. 5. Sugerir el establecimiento de una fecha fija para la convocatoria y presentación de los proyectos anuales.

Art. 6. Sugerir el estudio de la ampliación de las bases de la convocatoria para aumentar la cantidad de proyectos presentados.

Art. 7. Regístrese, notifíquese y archívese.

Fernando Ruiz

Rodolfo Santiago Martín

Emilio Feijóo

ANEXO 1: LISTADO DE PROYECTOS PRESENTADOS Y CALIFICACIÓN OBTENIDA.

ANEXO 2: DICTÁMENES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE CADA PROYECTO, CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

(Se acompañan documentos adjuntos).